

Por Ello El nombrar personas que amasen  
 Pan para bastar los 210. de este B<sup>a</sup> sacando  
 trigo del Poite de la jenna con su mit. a por  
 daron el nombrar <sup>primero</sup> que amasen pan para el  
 efecto que se pide expuesto, Juan Antonio  
 de los Rios por los señores de la Real Audiencia  
 de San Pedro de Buzos, se da que cada panadero  
 da ciento dos libras de Pan blanco y que  
 este vendiendose a ochos que es el precio  
 conforme a la ley en que se da En  
 cada una de las Panaderias al Poite, a cada uno  
 se vendan los Panaderos a los Panes de  
 ochos, y otros vendiendo otros Panaderos  
 por cada saca que son dos 210. de trigo  
 a los Poite con setenta R. de B.

En este estado se canso este Ayuntamiento por  
 no poder de otra cosa y lo firmaron

Juan de Saldana      Don Pedro de  
 Pizarro

Fr. Lorenz de la Cruz  
 R. de la Cruz  
 Antonio de Salazar  
 Argenteo

Juan de los Rios  
 Francisco Garcia  
 Quijilgans

Juan de Villalobos

Recibido efecto este de que en el presente se dio el  
 para ochos m. libras ni mas ni menos al Poite con el

Juan de Villalobos

